



Comadores Públicos Autorizados
Certified Public Accountants

CANADA GRANDE LIMITED

Informe de los Auditores Independientes
sobre el examen de los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

AUREA & CO., CPAs

Firma de responsabilidad limitada
miembro de  International Ltd.

CANADA GRANDE LIMITED

CONTENIDO:

	Página
Opinión	1 - 2
Estados de situación financiera	3
Estados de resultados integral	4
Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas	5
Estados de flujos de efectivo por el método directo	6 - 7
Notas a los estados financieros	8 - 19

Abreviaturas

NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIF	Norma Internacional de Información Financiera
CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
NEC	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
SRI	Servicio de Rentas Internas
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador
FV	Valor razonable (Fair value)
US\$	U.S. dólares



Contadores Públicos Autorizados
Certified Public Accountants

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de:
CANADA GRANDE LIMITED

1. Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **CANADA GRANDE LIMITED**, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

I

GUAYAQUIL

Av. Nueve de Octubre No. 100 y Malecón
Ed. La Previsora • Piso 23 Of. 05
Telfs.: 2560055 / 2565993 • Fax: 2565433
Casilla: 09-01-11666
e-mail: info@aureacpas.com

AUREA & CO., CPAs

Firma de responsabilidad limitada
miembro de  International Ltd.

www.aureacpas.com

QUITO

Av. 10 de Agosto N21-182 y San Gregorio
Edificio Santa Rosa, Piso 5 Ofc. 501
Telfs.: 2549311 / 2544 007 • Fax: 2543 536
Casilla: 17-12-892
e-mail: salvadoraurea@punto.net.ec

4. Párrafo de exención de la responsabilidad del auditor

Hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación del saldo por cobrar de US\$ 620.131 al 31 de diciembre del 2011, (US\$ 372.996 al 31 de diciembre del 2010) a Petroecuador, y de la obligación que la Compañía mantiene con esta misma Institución por la aplicación de la Ley 42, cuyo saldo hasta noviembre del 2010 de US\$ 4.068.738 fue reclasificado a la cuenta Aportes de Socios (ver notas 13 y 14), esta situación constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo de auditoría.

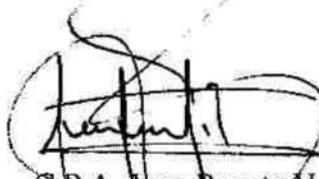
5. Opinión con salvedad

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **CANADA GRANDE LIMITED**, al 31 de diciembre del 2011 y 2010 así como de sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6. Aspectos relevantes

- 6.1 Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio, sin embargo existen importantes dudas de que la compañía continúe como negocio en marcha, debido a la terminación del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 1 de la Región Litoral Ecuatoriana, que se explica mas ampliamente en la nota 6 a los estados financieros, mediante resolución No. 288 del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables del 25 de noviembre del 2010, que se detalla más ampliamente en la nota 6 a los estados financieros.
- 6.2 El Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias (ICT) requerido por disposiciones legales vigentes se emitirá por separado y de acuerdo a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

SC-RNAE-029
Septiembre 28, 2012
Av. 10 de Agosto N21-182 y San Gregorio



C.P.A. Juan Puentes V.
Registro 20.103

CANADA GRANDE LIMITED**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en dólares americanos)

ACTIVOS	Nota	Diciembre 31,		Diciembre 31,
		2011	2010	2010
		NUE		NEC
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes al efectivo		447	200	200
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	622.272	376.806	376.806
Inventarios	8	0	213.950	213.950
Activos por impuestos corrientes y otros anticipados		19.971	26.702	26.702
SUMA EL ACTIVO CORRIENTE		642.690	617.658	617.658
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones a largo plazo	9	6.148	446.148	446.148
Otros activos		1.300	3.300	3.300
SUMA EL ACTIVO NO CORRIENTE		7.448	449.448	449.448
TOTAL DEL ACTIVO		650.138	1.067.106	1.067.106
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar locales	13	60.375	72.777	72.777
Obligaciones con empleados e impuestos corriente		32.369	22.204	22.204
SUMA EL PASIVO CORRIENTE		92.744	94.981	94.981
PASIVO NO CORRIENTE				
Aportes de los socios	14	504.256	906.992	906.992
SUMA EL PASIVO NO CORRIENTE		504.256	906.992	906.992
TOTAL DEL PASIVO		597.000	1.001.973	1.001.973
PATRIMONIO NETO				
Capital social	15	102.000	102.000	102.000
Reserva de capital		71.189	71.189	71.189
Resultado total integral		(120.051)	(108.056)	(108.056)
SUMA EL PATRIMONIO NETO		53.138	65.133	65.133
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		650.138	1.067.106	1.067.106


Sr. Chung Yeol Rhee
GERENTE GENERAL


Srta. Olga Parra
CONTADORA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CANADA GRANDE LIMITED

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(Expresados en dólares americanos)

	<u>Al 31 de diciembre de,</u>	
	<u>2.011</u>	<u>2.010</u>
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Ventas netas		1.959.761
COSTO DE VENTA	<u>(47.659)</u>	<u>(1.120.575)</u>
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA EN VENTAS	(47.659)	839.186
GASTOS OPERACIONALES		
Transporte y almacenamiento	0	30.417
Comercialización	0	39.561
	<u>0</u>	<u>(69.978)</u>
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	(47.659)	769.208
OTROS INGRESOS		
Intereses ganados y otros	26.767	19.240
OTROS EGRESOS		
Ajuste Ley 042-2006		888.715
Gastos financieros	99.159	7.789
	<u>(99.159)</u>	<u>(896.504)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	(120.051)	(108.056)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	(120.051)	(108.056)

Sr. Chung Yeol Rhee
GERENTE GENERAL


Srta. Olga Parra
CONTADORA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CANADÁ GRANDE LIMITED

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
Por los años terminado al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(Expresados en dólares americanos)

	Capital social	Aportes Futura capitaliza.	Reserva de capital	Resultados Acumulados		Resultado del Ejercicio	Total del Patrimonio
				Utilidades	Perdidas		
Enero 1, 2010	102.000	2.000.000	71.189	214.833	(723.274)	(502.803)	1.161.945
Transferencia					(502.803)	502.803	0
Transferencias a Canada Grande Ltd. (casa matriz)		(2.000.000)		(214.833)	1.226.077		(988.756)
Perdida del ejercicio						(108.056)	(108.056)
Diciembre 31, 2010 - NEC	102.000	0	71.189	0	0	(108.056)	65.133
Ajustes NIIF							
Diciembre 31, 2010 - NIIF	102.000	0	71.189	0	0	(108.056)	65.133
Transferencias a Canada Grande Ltd. (casa matriz)						108.056	108.056
Perdida del ejercicio						(120.051)	(120.051)
Diciembre 31, 2011	102.000	0	71.189	0	0	(120.051)	53.138


 Sr. Chung Yeol Rhee
 REPRESENTANTE LEGAL


 Srta. Olga Parra
 CONTADORA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CANADÁ GRANDE LIMITED

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(Expresados en dólares americanos)

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cuentas y documentos por cobrar	(31.516)	1.898.497
Ingresos financieros	26.767	
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(146.818)	(1.727.555)
Pagos anticipados	6.731	1.125
Inventarios	0	(116.642)
Cuentas y documentos por pagar	(12.402)	
Gastos acumulados por pagar	10.165	
Efectivo neto de efectivo proveniente en actividades de operación	(147.073)	55.425
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Activos fijos - neto	0	56.617
Inversiones	440.000	
Otros activos	2.000	2.700
Efectivo neto de efectivo proveniente de actividades de inversión	442.000	59.317
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes de socios	(294.680)	
Abono préstamo Paragon	0	(159.701)
Efectivo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(294.680)	(159.701)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	247	(44.959)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	200	45.159
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	447	200

Sr. Chung Yeol Rhee
REPRESENTANTE LEGAL

Sra. Olga Parra
CONTADORA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CANADÁ GRANDE LIMITED

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACION) CONCILIACION DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(Expresados en dólares americanos)

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado integral del periodo	(120.051)	(108.056)
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto proveniente de actividades de operación		
Depreciaciones y amortizaciones	0	273.022
Provisiones Ley 042 - 2006	0	888.715
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar	(31.516)	(116.642)
(Aumento) disminución de inventarios y pagos anticipados	6.731	(60.139)
Aumento (disminución) de cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	(2.237)	(821.475)
EFECTIVO NETO PROVISIO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(147.073)</u>	<u>55.425</u>


Sr. Chung Yeol Rhee
REPRESENTANTE LEGAL


Srta. Olga Parra
CONTADORA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CANADÁ GRANDE LIMITED

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010

(Expresadas en dólares americanos)

1. GENERALIDADES

De acuerdo al certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento expendido por el Consulado del Ecuador en Londres, la Compañía CANADÁ GRANDE LIMITED, fue *constituida el 21 de enero de 1998 siendo su domicilio legal, Grand Cayman, Cayman Islands.* El objeto para el cual se constituyó no tiene restricciones, y por lo tanto se tiene plenas facultades y autoridad para llevar a cabo cualquier objeto que no este prohibido por ninguna ley, tal como lo establece en la sección 6 (4) la Ley de Compañías (revisión 1995).

Según escritura pública del 31 de marzo de 1998, se efectuó la protocolización y traducción de documentos relativos a la domiciliación de la Compañía CANADÁ GRANDE LIMITED en el Ecuador.

Mediante resolución No. 0877 del 17 de abril de 1998, la Superintendencia de Compañías del Ecuador autorizó el establecimiento de una sucursal en el Ecuador con un capital en dólares equivalente a \$/ 50 millones, a la vez que también aceptó el nombramiento del APODERADO en el Ecuador a la Compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. A partir del 14 de julio de 1999 el señor Ha Woo Chung fue nombrado Apoderado General y a partir del 13 de septiembre del 2001 el señor Chung Yeol Rhee. El 6 de agosto del 2006 se inscribe en el Registro Mercantil el nombramiento del señor Tae Joo Song como representante legal. Al 31 de diciembre del 2006 siguen vigentes los dos últimos nombramientos.

Según Resolución No. 1873 del 6 de mayo de 1998 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se amplía la Resolución No. 0877 y dispone que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos se inscriba en el Registro del Ministerio de Energía y Minas las protocolizaciones de los documentos que se incluyen en la escritura pública celebrada ante la Notaria Primera el 31 de marzo de 1998.

La Compañía inició sus operaciones el 18 de diciembre de 1998, fecha en la cual inscribió el Contrato de Transferencia de Derechos y Obligaciones Hidrocarburíferas en el Registro de Hidrocarburos. En el año 1999 las operaciones de la Empresa generaron pérdidas pero desde los años terminados al 31 de diciembre del 2000 al 2006 la Compañía ha venido generando utilidades.

Mediante resolución NAC-DGER2005-0437 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 110 del 23 de septiembre del 2005, se establece que en virtud del Artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada, los consorcios o asociaciones que constituyen sociedades deben cumplir con todas las responsabilidades y obligaciones que las Leyes y reglamentos tributarios determinan, inclusive la presentación de los informes de auditoría externa y de cumplimiento tributario. Para lo cual se considera como consorcios o asociaciones petroleras a las agrupaciones empresariales que conformen una unidad económica independiente de las personas jurídicas que la integran, con el objeto de ejecutar en forma mancomunada uno o varios contratos para la exploración y explotación petrolera.

Las empresas integrantes del consorcio, en este caso CANADA GRANDE LIMITED y TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO., debían designar un representante para efectos tributarios, el cual se encargaría de determinar los resultados e informar a la Administración Tributaria como se repartieron los resultados, de identificar a cada una de las partes, domicilio fiscal, y de cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades determinadas en la normativa tributaria.

Sobre este particular, debido a los problemas legales de la compañía Tripetrol no fue posible nombrar al representante legal del Consorcio. Los problemas legales de la compañía Tripetrol se refieren a: incautación y posterior embargo por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos a los derechos y obligaciones de ésta compañía en el contrato para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo que fue suscrito con PETROECUADOR el 26 de diciembre del año 1996 y a la cancelación por parte de la Superintendencia de Compañías del permiso de operación. La incautación fue publicada en el Registro Oficial No. 203 del 4 de noviembre del 2003; el embargo fue ordenado mediante providencia del Juzgado de Coactivas de la AGD del 9 de enero del 2006; y, la cancelación del permiso de operación se efectuó mediante Resolución No. 06.Q.IJ 2995 de 21 de agosto del 2006. Al respecto la compañía indica que en el mes de diciembre del 2007 la Superintendencia de Compañías revocó la cancelación del permiso de operación que fue emitido en el año 2006.

2. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICL004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICL004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2011.

Conforme a esta Resolución, hasta el 31 de diciembre del 2010, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. Desde el 1 de enero del 2011, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF.

De acuerdo a lo antes indicado, la Compañía definió como su periodo de transición a las NIIF el año 2010, estableciendo como fecha para la medición de los efectos de primera aplicación a finales del año 2010.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2010:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros
- Los cuatro estados financieros de presentación obligatoria serán: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Evolución del Patrimonio, y, Estado de Flujos de Efectivo (Método Directo)
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros

Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La compañía no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
Enmiendas a la NIIF 1	Exención limitada de las revelaciones comparativas de la NIIF 7 para los adoptantes por primera vez	Julio 1, 2010
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones - Transferencias de activos financieros	Julio 1, 2011
NIIF 9 (enmendada en 2010)	Instrumentos financieros	Enero 1, 2013
NIC 24 (revisada en 2009)	Revelaciones de partes relacionadas	Enero 1, 2011
Enmiendas a la NIC 32	Clasificación de emisión de derechos	Febrero 1, 2010
Enmienda a la CINIF 14	Prepagos de requerimiento de fondos Mínimos	Enero 1, 2011
Enmienda CINIF 19	Extinción de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	Julio 1, 2010
Enmienda CINIF 12	Impuestos diferidos recuperación de Activos subyacentes	Enero 1, 2012
Enmienda NIC 1	Presentación de Estados Financieros	Julio 1, 2012

La Administración considera que la aplicación de las normas nuevas y revisada durante el año 2011, detalladas anteriormente, no ha tenido un efecto material sobre la posición financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones o sus flujos de efectivo.

CANADA GRANDE LIMITED, debido al giro del negocio, y a la particularidad de la operación de la compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2013
NIIF 10	Estados financieros consolidados	Enero 1, 2013
NIIF 11	Acuerdos de negocios conjuntos	Enero 1, 2013
NIIF 12	Revelaciones de intereses en otras entidades	Enero 1, 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	Enero 1, 2013
NIC 19 (Revisada en el 2011)	Beneficios a empleados	Enero 1, 2013
NIC 28 (Revisada en el 2011)	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Enero 1, 2013

La Administración anticipa que de ser adoptadas las enmiendas que apliquen para la Compañía en los estados financieros en los periodos futuros, podrían tener un impacto sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. Estado de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados de situación financiera de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2010 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2011, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

Los estados financieros de **CANADA GRANDE LIMITED**, al 31 de diciembre del 2010, fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, tal como se define en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", en lo relacionado a la preparación del estado de situación financiera de acuerdo a NIIF, al 1 de enero del 2011. Los PCGA anteriores difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2010, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

b. Bases de preparación

Los estados financieros de **CANADA GRANDE LIMITED**, comprenden su fecha de transición a las NIIF el 1 de enero de 2011. La empresa presentó sus estados financieros anuales, conforme principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador anteriores, el 31 de diciembre de cada año, incluyendo el 31 de diciembre de 2010.

Los estados financieros de **CANADA GRANDE LIMITED**, son elaborados y presentados su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF el 1 de enero de 2011; y presentó su estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2011 y 31 de diciembre del 2010 (enero 1 del 2011), los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2011 y 2010, estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

c. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

- d. Inventario de materiales.-** En aplicación de la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0437, se incluyó el registro en el Balance General de esa fecha el valor de US\$ 1.269.058, basado en el saldo al 31 de diciembre del 2005, correspondiente a materiales y repuestos que se encuentran formando parte de la bodega de estos productos, la variación en el saldo se produce por compras y utilidades. Al 31 de diciembre del 2011 basado en la Resolución No. 288 que se detalla en la nota 6 se da de baja inventarios de materiales por un valor de US\$ 1.212.609.

- e. Valuación de inventarios de crudo.-** Las existencias de crudo al 31 de diciembre del 2010 se valoraron tomando en cuenta los costos directos, indirectos y los de administración. En el año 2011, el saldo de esta cuenta fue transferido como una cuenta por cobrar a Petroecuador.

- f. **Inversiones de exploración.-** Las inversiones de exploración corresponden a los desembolsos efectuados desde la inscripción del contrato de transferencia de obligaciones y derechos en el registro de la DNH, esto es desde el 18 de diciembre de 1998.
- g. **Inversiones de desarrollo.-** En cumplimiento al informe de auditoría efectuado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos DNH se registro el valor de las inversiones de desarrollo basados en los saldos al 17 de diciembre de 1.998, como consecuencia de este registro se afecto a los aportes de los socios en una proporción del 50% para **CANADA GRANDE LIMITED** y Tripetrol Exploration And Production Co.
- h. **Activo fijo.-** Se presentan registradas al costo el mismo que es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de la vida útil estimada de 10 años para equipo de oficina y para muebles y enseres, 5 años para vehículos y 3 años para equipos de computación.
- i. **Ingresos y costos.-** Los ingresos están constituidos por las ventas totales de crudo efectuadas en el año, ventas que se realizaron en base a los cupos de exportación establecidos por la Dirección Nacional de Hidrocarburos. El costo de venta está constituido por los desembolsos totales efectuados y denominados como costos directo e indirecto.
- j. **Aplicación Ley 042.** – Con la emisión de la Ley 042 publicada en el registro oficial No. 257 del 25 de abril del 2006 en el artículo 2 se legaliza la Participación del Estado en los excedentes de los precios de venta de Petróleo no Pactados o no Previstos. La compañía ha registrado como gasto en el año 2010 por este concepto el valor de US\$ 888.715, lo cual se ha efectuado en base a los oficios emitidos por Petroecuador. En el año 2011 no se efectuó la provisión de estas inversiones, debido a la terminación del contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo del Bloque I del Litoral Ecuatoriano.

4. CONTRATO DE PARTICIPACION PARA LA EXPLORACION DE HIDROCARBUROS Y EXPLOTACION DE PETROLEO CRUDO SUSCRITO CON PETROECUADOR Y CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES HIDROCARBURIFERAS

El 27 de junio de 1985, la Ex-corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana C.E.P.E., suscribió con la Compañía Belco Petroleum Ecuador Inc., dos contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, en los Bloques uno y dos del mar territorial ecuatoriano, los mismos que fueron inscritos en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional del ramo el 25 de julio del mismo año.

El 21 de agosto de 1987, PHOENIX RESOURCE OF ECUADOR adquirió un 25% de los derechos y obligaciones de este Contrato; posteriormente, el 14 de noviembre de 1988, OVERSEAS OIL PLC adquirió un 10% de los derechos y obligaciones.

El 10 de noviembre de 1989 el Ministerio de Energía y Minas autorizó a las compañías antes mencionadas a celebrar un contrato modificatorio, de prestación de servicios para la explotación de hidrocarburos en el Bloque I y la terminación del contrato de exploración del mar territorial ecuatoriano, Bloque II; esta modificación al contrato fue celebrada el 21 de noviembre de 1989.

El 14 de mayo de 1990 se protocolizó el cambio de denominación en el Ecuador de la Compañía BELCO PETROLEUM ECUADOR INC. por el de TRIPETROL PETROLEUM ECUADOR INC.; en el año de 1991 se legalizó dicho cambio ante la autoridad respectiva. Según resolución No. 575 (Reg. Ofic. de noviembre 4 de 1991) del Ministerio de Energía y Minas, las compañías PHOENIX RESOURCE OF ECUADOR y OVERSEAS OIL PLC transfirieron a TRIPETROL PETROLEUM ECUADOR INC sus participaciones del 25% y 10% respectivamente, por lo tanto a partir de esta fecha, la última de las compañías mencionadas tuvo una participación del 100% de los derechos y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios.

El 9 de abril de 1992, se protocolizó el cambio de denominación en el Ecuador de la Compañía TRIPETROL PETROLEUM ECUADOR INC., por el de TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO. - TEPCO, con este cambio la última compañía asume todos los derechos y obligaciones del Contrato.

El 22 de abril de 1992 la Compañía TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO. -TEPCO, formuló la declaratoria de comercialidad del Bloque I en el litoral ecuatoriano y luego de la autorización dada por PETROECUADOR el 23 de abril de 1992 se inició el período de explotación.

Según escritura pública de 26 de diciembre del año 1996, celebrada entre PETROECUADOR y la Compañía TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO, se modifica el contrato de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos a contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y la explotación de petróleo crudo en el Bloque I del litoral ecuatoriano.

Mediante escritura pública celebrada el 26 de noviembre de 1998 y basado en los acuerdos ministeriales No. 129 del 22 de junio de 1998 y No. 140 del 24 de julio de 1998, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la transferencia del 50% de derechos y obligaciones de la Compañía TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO. - TEPCO en favor de CANADA GRANDE LIMITED. Mediante este mismo instrumento CANADA GRANDE LIMITED es declarada operadora del Bloque.

Conforme el Acuerdo Ministerial No 129 referido, la cedente TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION CO. - TEPCO y la cesionaria CANADA GRANDE LIMITED, debían pagar al Estado ecuatoriano, cada una, la cantidad de US\$ 250.000 por concepto de prima de traspaso; sin embargo el valor total de US\$ 500.000 fue cancelado por CANADA GRANDE LIMITED.

La transferencia surtió efectos jurídicos a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, (DNH) lo cual se efectuó el 18 de diciembre de 1998.

5. RESOLUCION MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS

Mediante oficio No. AGD-UIO-GE-2009-1058 del 27 de abril del 2009, la Agencia de Garantía de Depósitos solicita al Ministro de Minas y Petróleos emita el acuerdo mediante el cual autorice a la Agencia de Garantía de Depósitos como propietario de los derechos y obligaciones que actualmente constan registrados a nombre de la compañía Tripetrol Exploration and Production Company y disponga la marginación de esta solemnidad mediante Resolución No. 443 de junio 3 del 2009 al Ministerio de Minas y Petróleos resuelve en el Artículo 1 disponer la marginación de las resoluciones Nos; AGD-GG-2008-62 y AGD-UIO-GG-2009-029 de septiembre 24 del 2008 y marzo 18 del 2009 respectivamente, mediante el cual se dispuso de la incautación de la Compañía Tripetrol Exploration and Production Company empresa que pasó a ser recurso de la AGD conforme lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en materia económica en área tributario - financiera.

El Ministerio de Minas y Petróleos mediante Resolución No. 0443 de junio 3 del 2009, dispone la marginación de las Resoluciones Nos. AGD-GG-2008-62 y AGD-UIO-GG-2009-029 de septiembre 24 del 2008 y marzo 18 del 2009 respectivamente, mediante las cuales se dispuso la incautación de la compañía TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY, empresa que paso a ser recurso de la Agencia de Garantía de Deposito conforme lo dispone, el artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera.

6. TERMINACION DEL CONTRATO

En noviembre 24 del 2010 se firma el Acta de entendimiento entre la EP PETROECUADOR y CANADA GRANDE LIMITED, en relación al Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque I, mediante la cual se aclara que el 50% de participación en el antes indicado contrato, pasa por Ley a Ministerio de Finanzas, los mismos que de acuerdo a la disposición quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, pasaran a partir de la Ley de a la unidad de Gestión y Ejecución de Derecho público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, la misma que en sesión número 70 del 17 de noviembre del 2010 autoriza transferir a favor la EP PETROECUADOR el 50% de derechos y obligaciones y activos que tiene sobre el al Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque I de la Región Litoral ecuatoriana, con el objeto de que en un plazo de hasta 15 días a partir del 24 de noviembre del 2010 remitirá a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero las liquidaciones mensuales hasta el 24 de noviembre del 2010 que por concepto de la aplicación de la Ley 2006-42 corresponda pagar a la contratista del Bloque I.

Mediante resolución del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables No. 288 del 25 de noviembre del 2010, se declara por terminado el Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque I de la Región Litoral Ecuatoriana celebrado mediante escritura pública del 26 de diciembre de 1996, designándose a EP Petroecuador para que realice las gestiones para el inicio y desarrollo del proceso de transición operacionales, por tanto EP Petroecuador asume todas las responsabilidades derivadas de la operación sobre las áreas revertidas para lo cual deberá adoptar todas las acciones administrativas, operativas, económicas y legales para el adecuado de desarrollo de la transición operacional, el periodo de transición tendrá una duración de hasta 120 días, finalmente la Secretaria de Hidrocarburos iniciara el proceso tendiente a fijar el valor de liquidación contractual y su forma de pago. Esta resolución fue comunicada al gerente de la compañía CANADA GRANDE LIMITED mediante oficio No. 718SH-2010-1014240 del 26 de noviembre del 2010.

7. CUENTAS POR COBRAR

Este rubro está integrado por las siguientes cuentas:

	Diciembre 31,		2010 NEC
	2011 NIIF	2010	
Cuentas por cobrar Petroecuador (A)	620.131	372.996	372.996
Prestamos a funcionarios y empleados		1.860	1.860
Paraskevas	71		
Ministerio de Trabajo	120		
Otros	1.950	1.950	1.950
Total	622.272	376.806	376.806

- (A) Esta cuenta por cobrar se origina básicamente por la valoración de 3.515,62 barriles de petróleo que fue extraído por **CANADA GRANDE LIMITED** hasta el 24 de noviembre del 2010, la cantidad de petróleo antes indicada no pudo ser exportada por cuanto Petroecuador no autorizó la venta, desde el 31 de octubre del 2010.

Incluye también la valoración de 5.227,54 barriles de petróleo depositados en las estaciones de almacenamiento de Canada Grande Limited al 25 de noviembre de 2010 y que fueron entregados a Petroecuador como consecuencia de la terminación del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 1 de la Región Litoral Ecuatoriana.

8. INVENTARIOS

Esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2.011</u>	<u>2.010</u>
Inventario de crudo (A)		213.950
Total	<u>0</u>	<u>213.950</u>

- (A) Al 31 de diciembre del 2010 el saldo de esta cuenta está representado por 5.227,54 barriles de crudo que se encontraban almacenados en los tanques reservorios y que fueron valorados a un costo promedio unitario de US\$ 40,93. En el año 2011 el saldo de esta cuenta es transferido a cuentas por cobrar EP Petroecuador por la terminación del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 1 de la Región Litoral Ecuatoriana.

9. INVERSIONES A LARGO PLAZO

El detalle de esta cuenta es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Inversión Produbanco (A)	0	440.000
Otras inversiones (B)	<u>6.148</u>	<u>6.148</u>
Total	<u>6.148</u>	<u>446.148</u>

- (A) Esta inversión venció en febrero 25 del 2011 y genera una tasa de interés del 5,75% anual. Esta inversión garantiza el aval que emitió Produbanco por el 20% de la inversión que se compromete a realizar la compañía de acuerdo al plan de actividades de exploración adicional del bloque I. Esta póliza se encontraba custodiada por la Unidad de Administración Financiera de Petroecuador. Inversión que no fue renovada debido a la terminación del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 1 de la Región Litoral Ecuatoriana.

- (B) Corresponde a inversiones que están a nombre de los funcionarios de la compañía que amparan sus visas y las de sus familiares. Estas pólizas se encuentran bajo custodia de la Dirección de Servicios Financieros del Banco Central del Ecuador.

10. INVERSIONES DE EXPLORACIÓN

Hasta antes de la terminación del contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 1 de la Región Litoral Ecuatoriana, el saldo de esta cuenta está integrado por valores desembolsados por trabajos realizados en el cumplimiento del Plan de Actividades de Exploración Adicional del Contrato. El movimiento de esta cuenta durante el año 2011 es como sigue:

	(US\$ dólares)
Saldo inicial - neto	962.880
Ajuste saldo inicial	19.999
Amortización 2010	(10.065)
Ajuste por terminación de contrato (Ver Nota 14)	(972.814)
Diciembre 31 del 2011 y 2010	<u>0</u>

11. INVERSIONES DE DESARROLLO

Hasta antes de la terminación del contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 1 de la Región Litoral Ecuatoriana, el saldo de esta cuenta se registró las inversiones de desarrollo basados en el informe de auditoría de la Dirección Nacional de Hidrocarburos DNH de los años 1997 y 1998 emitido en mayo 14 del 2007. El movimiento de esta cuenta es como sigue:

	(US\$ dólares)
Saldo Inicial - neto	22.826.249
Amortización 2010	(239.010)
Ajuste por terminación de contrato (Ver Nota 14)	(22.587.239)
Diciembre 31, 2011 y 2010	<u>0</u>

12. ACTIVOS FIJOS

El movimiento de la cuenta de activos fijos durante el año 2011 y 2010 es como sigue:

	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Saldo Neto</u>
Saldo Inicial	338.139	(259.163)	78.976
Compras	4.956	-	4.956
Donación	(27.167)	25.447	(1.720)
Terminación de contrato	(315.928)	256.075	(59.853)
Gasto depreciación	-	(22.359)	(22.359)
Diciembre 31, 2011 y 2010	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

13. CUENTAS POR PAGAR LOCALES

El detalle de esta cuenta es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2.011</u>	<u>2.010</u>
Chung Yeol Rhee	44.531	44.531
Canada Grande Limited	292	0
Aerobee	422	
Banco del Pichincha		12.074
Otros	15.130	16.172
Total	<u>60.375</u>	<u>72.777</u>

14. APORTES DE SOCIOS

En esta cuenta se han registrado las contrapartidas de los ingresos de los inventarios de materiales y de activos fijos para dar cumplimiento a la Resolución del SRI No. NAC-DGER2005-0437 la cual se detalla mas ampliamente en la nota 1. El movimiento de esta cuenta durante el año 2011 y 2010 es como sigue:

	(US\$ dólares)
Saldo inicial	21.383.188
Reclasificación cuenta por pagar por Ley 42	4.068.738
Absorción de pérdidas acumuladas	(1.011.244)
Reversión de aportes para futuras capitalizaciones	2.000.000
Ajuste inversiones de desarrollo	(22.587.239)
Ajuste inversiones de exploración	(972.814)
Ventas Glencore	(1.914.149)
Ajuste de inventarios de materiales y repuestos	(1.212.609)
Transferencias Sr. Rhee, gastos generales	(441.000)
Nota de crédito casa matriz	2.124.041
Otros ajustes - neto	(529.920)
Diciembre 31, 2010	906.992
Compensación de saldos	(436.021)
Créditos en cuenta	33.285
Diciembre 31, 2011	<u>504.256</u>

15. CAPITAL SOCIAL

El capital social que consta como parte del patrimonio de los accionistas corresponde al capital de Canada Grande Limited.

El capital asignado para la apertura de la sucursal en el Ecuador fue de US\$ 2.000. En el año 2003 se efectuó un incremento de capital en efectivo de US\$ 100.000, aumento que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante resolución No. 03.Q.II. 3862 del 20 de octubre del 2003. Por lo que el capital asignado al 31 de diciembre del 2011 y 2010 es de US\$ 102.000.

16. RESERVA DE CAPITAL

Incluye valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originadas en la aplicación de la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a ésta cuenta al 31 de marzo del 2000. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada, previa resolución de la junta general de accionistas, en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. El saldo de ésta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

17. CONTINGENCIA

Situación tributaria:

La autoridad fiscal mantiene el derecho de revisión de la situación tributaria de la Compañía sobre los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2009 al 2011, si hubiera reconsideraciones de impuestos, éstos y los correspondientes recargos por intereses y multas serán imputables a las reservas patrimoniales de la Compañía.

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2011 y a la fecha de emisión del dictamen de auditoría 28 de septiembre del 2012; no se produjeron eventos que en opinión de la administración de la compañía pudiera tener efecto importante sobre los estados financieros.

21. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros, han sido aprobados por la Gerencia General y posterior aprobación por parte del apoderado general. Los estados financieros comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, firmadas por el Gerente y Contador.